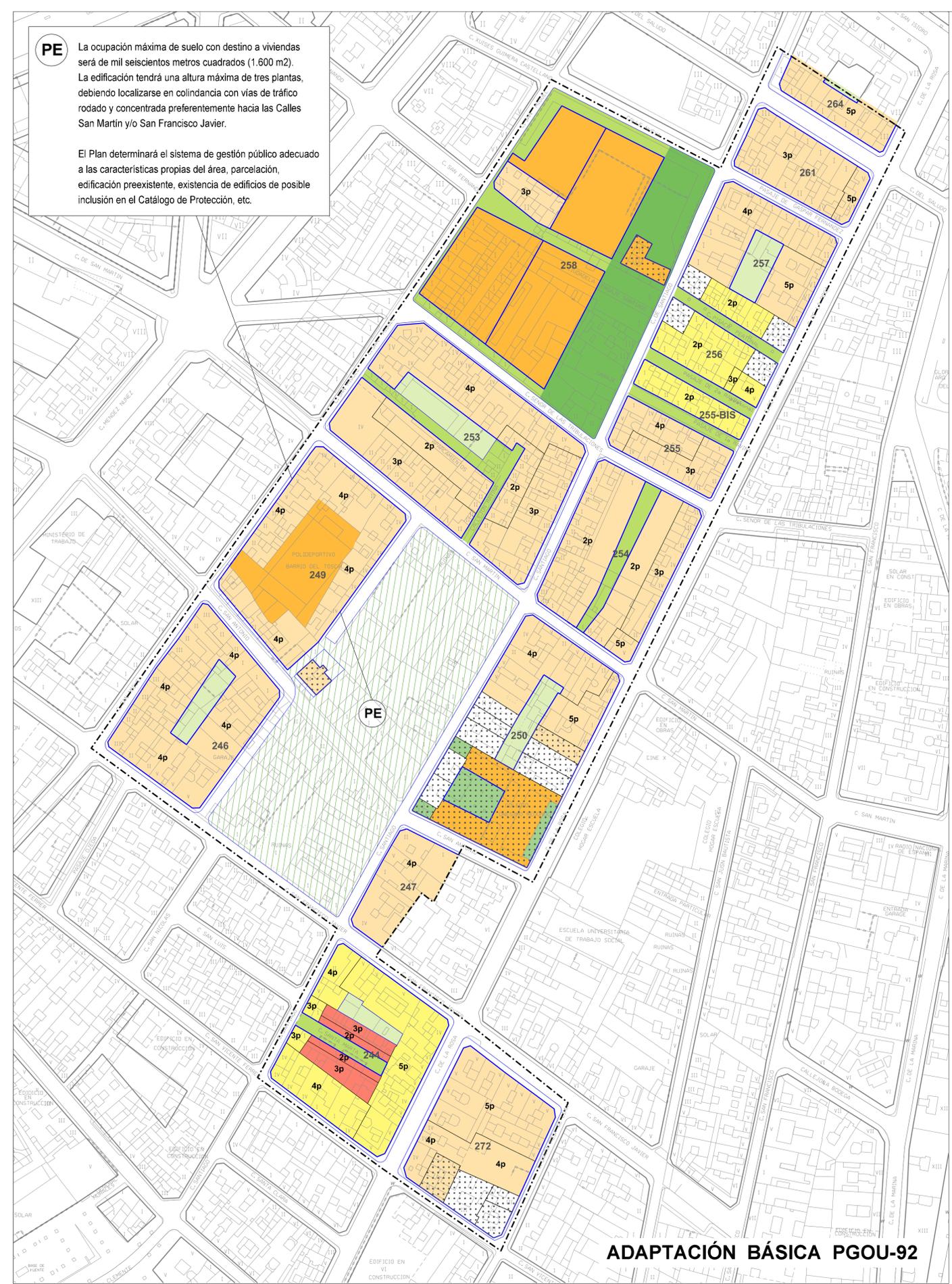
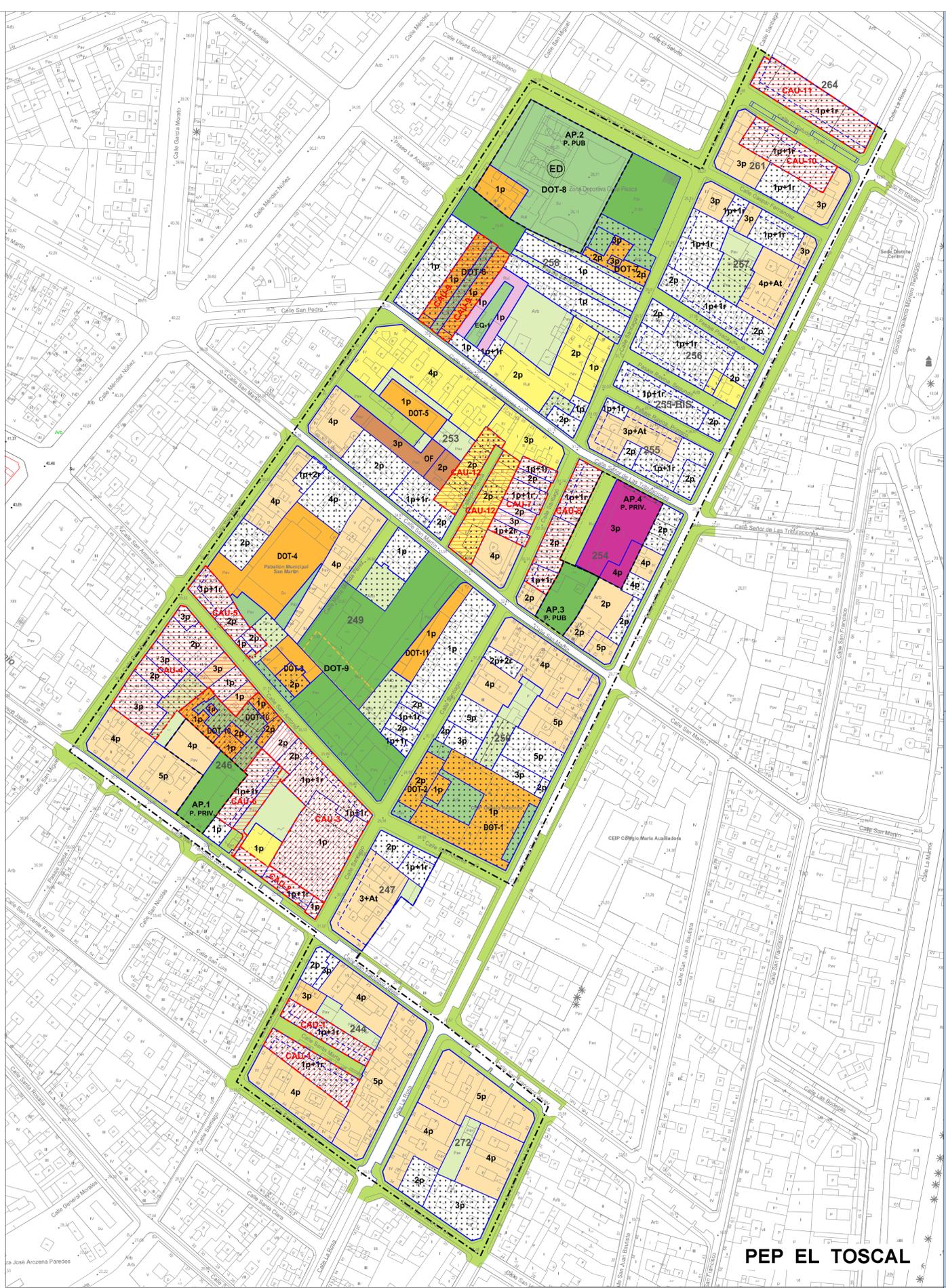


PE La ocupación máxima de suelo con destino a viviendas será de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 m²). La edificación tendrá una altura máxima de tres plantas, debiendo localizarse en colindancia con vías de tráfico rodado y concentrada preferentemente hacia las Calles San Martín y/o San Francisco Javier.

El Plan determinará el sistema de gestión público adecuado a las características propias del área, parcelación, edificación preexistente, existencia de edificios de posible inclusión en el Catálogo de Protección, etc.



ADAPTACIÓN BÁSICA PGOU-92



PEP EL TOSCAL

- RESIDENCIAL COLECTIVO, USO TERCARIO OBLIGATORIO EN PLANTA BAJA
- TERCARIO
- RESIDENCIAL COLECTIVO, COMPATIBLE TERCARIO EN PLANTA BAJA
- EDIFICIO EXCLUSIVO DE APARCAMIENTOS
- RESIDENCIAL EXCLUSIVO
- DOTACIONAL

- ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS**
- EQUIPAMIENTOS
 - PLAZAS, ÁREAS AJARDINADAS
 - APARCAMIENTO PÚBLICO
 - ÁREAS PEATONALES, ACERAS
 - ESPACIOS LIBRES VINCULADOS A DOTACIONES / EQUIPAMIENTOS

- ESPACIOS LIBRES PRIVADOS**
- ESPACIO LIBRE PRIVADO
 - EDIFICACIÓN CATALOGADA
 - CAU (CONJUNTOS DE ACTUACIÓN UNITARIA)

DOCUMENTO DE ABRIL 2017

PLANO: **COMPARATIVO ADAPTACIÓN BÁSICA PGOU-92 y PEP EL TOSCAL**

ESCALA: 1/1000

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
 ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO: